MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN N° IM 19/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL DIRECTOR GERENTE POR EL LIC. CARLOS PRETTE M, PARA LA CD N° 08/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS - PAC ID N°. 228.354.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el servicio denominado **"ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS"**, y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC N° **228.354**, conforme a la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financiero, por lo que* ***se recomienda*** *de acuerdo a lo previsto en la* ***Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"*** *y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del* ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS - 2DO LLAMADO- PAC ID N°. 228.354,*** *a la empresa* ***ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES****, representado en carácter legal Director Gerente por el Lic. Carlos Prette M.. con RUC N° 80031893-5 ubicado la casa central sobre la Avda. Mariscal López N° 3794 – edif. Citicenter 2do piso, Asunción, Py, por un monto de* ***GS. 4.740.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL), IVA incluido.*** *Se menciona a la Intendencia Municipal que no se cuenta con tres ofertas susceptibles para analizare técnica y económicamente, pero para la adjudicación la Intendencia podrá acogerse en el art. 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo._ Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch*

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL
Nella Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA
Lauro Becker
Municipal

convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. N° 63 del Decreto N° 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. N° 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO.... El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, representado en carácter legal Director Gerente por el Lic. Carlos Prette M., con RUC N° 80031893-5 ubicado la casa central sobre la Avda. Mariscal López N° 3794 – edif. Citicenter 2do piso, Asunción, Py, por un monto de **GS. 4.740.000 (GUARANÍES CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL), IVA incluido, para LA CD N° 08/12, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS - PAC ID N°. 228.354**.---------

- **ART. 2°) COMUNICAR** la adjudicación del llamado al Lic. Carlos Prette M, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

- **ART. 3°) REMITIR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 4°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 25 de julio de 2012

Sra. Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal